INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2016
"ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS - AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 311.550
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 07/04/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 18 días del mes de abril, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde sólo se contó con dos ofertas, pertenecientes a las firmas ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa y FRIGON S.A., en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado.----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 25 días del mes de abril, siendo las 10:10 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- FRIGON S.A.
2- ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa

Ana González
Secretaria General
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

AB. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

4. MONTO DE LA OFERTA

						FRIGON S.A.		ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa	
N°	Código	Descripción	Cantidad	U.M	Presentación	Precio Unitario	Precios por Cantidad	Precio Unitario	Precios por Cantidad
1	82121507-012	Talonario de Comprobante de ingresos varios	500	Unidad	Unidad	19.800	9.900.000	9.000	4.500.000
							9.900.000		**4.500.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **FRIGON S.A. y ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa.** ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	FRIGON S.A.	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **FRIGON S.A. y ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 07/2016.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2** ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ING. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interina
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable

Cuadro Nº 2 - Documentos formales	**FRIGON S.A.**	**ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**
Constancia de SIPE	1393291	1394896
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Otros documentos.		
Copia de los Balances de los años 2013 / 2014.-	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada de contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de impresiones y/o talonarios y/o recibos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	**<u>NO PRESENTA</u> facturas de impresiones y/o talonarios y/o recibos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta**	**<u>NO PRESENTA</u> facturas de impresiones y/o talonarios y/o recibos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta**
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se solicita una experiencia de 2 (dos) años como mínimo, la cual se deberá de acreditar con la presentación de la copia autenticada del Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	CUMPLE/SIPE	**<u>NO PRESENTA</u>**

De la verificación de las carpetas de ofertas y la constancia de SIPE, se han constatado que las firmas **FRIGON S.A. y ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa** no han presentado documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 07/16. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a las firmas mencionadas más arriba:

a) **<u>ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa:</u>**

Conforme a la Nota UOC N° 323 de fecha 26/04/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 15:00 horas del día miércoles 27 de abril de 2016</u>**:

- **<u>Copia autenticada de contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de impresiones y/o talonarios y/o recibos</u>**, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de

CARLOS MARIO RUIZ GONZALEZ GERENTE ECONÓMICO SNPP

Dra. Fátima Loncharich Gerente Técnico Interino SNPP

Ana González Secretaria General SNPP

todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC

Que, en fecha 27/04/16 siendo las 14:12 horas la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa** presenta mediante nota los documentos solicitados. ----------

Documentos formales	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa
Copia autenticada de contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de impresiones y/o talonarios y/o recibos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	CUMPLE

b) **FRIGON S.A.:**

Conforme a la Nota UOC N° 324 de fecha 26/04/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 15:00 horas del día miércoles 27 de abril de 2016**:

- **Copia autenticada de contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de impresiones y/o talonarios y/o recibos**, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.

Que, en fecha 27/04/16 siendo las 11:30 horas la firma **FRIGON S.A.** presenta mediante nota los documentos solicitados. ----------

Dr. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Documentos formales	FRIGON S.A.
Copia autenticada de contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de impresiones y/o talonarios y/o recibos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, *POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*,... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, *conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...*"; en tal sentido se ha solicitado a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en la siguiente planilla.----------

						FRIGON S.A.		ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa		PRECIO REFERENCIAL	
N°	Código	Descripción	Cantidad	U.M	Presentación	Precio Unitario	Precios por Cantidad	Precio Unitario	Precios por Cantidad	Precio Unitario	Precios por Cantidad
1	82121507-012	Talonario de Comprobante de ingresos varios	500	Unidad	Unidad	19.800	9.900.000	9.000	4.500.000	100.000	50.000.000
							9.900.000		**4.500.000**		**50.000.000**

En tal sentido, mediante nota UOC N° 326 y 327 de fecha 28/04/2016 se procede a solicitar a las firmas **FRIGON S.A. y ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**, la presentación del desglose de precios antes de las 10:00 horas del día viernes 29 de abril de 2016. ----------

Que, en fecha 29/04/16 siendo las 10:00 horas la firma **FRIGON S.A.** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.*** ----------

ING. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharic
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, en fecha 29/04/16 siendo las 10:00 horas la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.***----------

Acto seguido, se procede conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. Siendo la oferta más baja de la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa,** conforme se demuestra en el siguiente cuadro: ----------

						FRIGON S.A.		ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa	
N°	Código	Descripción	Cantidad	U.M	Presentación	Precio Unitario	Precios por Cantidad	Precio Unitario	Precios por Cantidad
1	82121507-012	Talonario de Comprobante de ingresos varios	500	Unidad	Unidad	19.800	9.900.000	9.000	4.500.000
							9.900.000		**4.500.000**

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y el propietario de la firma oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

ING. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Secretaria General
SNPP

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y el propietario de la firma oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2013, 2014) no deberá ser negativo.	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	40.780.704	1,02	122.449.686	4,32	81.615.195
PASIVO CORRIENTE	40.000.000		28.327.367		34.163.684
ACTIVO TOTAL	388.140.105	0,10	518.469.683	0,05	453.304.894
PASIVO TOTAL	40.000.000		28.327.367		34.163.684
UTILIDAD DEL EJERCICIO	14.321.571	0,04	142.002.211	0,29	78.161.891
PATRIMONIO NETO	348.140.105		490.142.316		419.141.211

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,39
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,08
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,19

ING. CARLOS MARIO ROMERO ALEGRE
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que todos presentaron el certificado de origen emitido por el MIC.----------

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Secretaría General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 07/2016, para la "**ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS - AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

- **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa** con **RUC N° 2922317-2,** por un monto total de guaraníes cuatro millones quinientos mil **(₲ 4.500.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones